



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

CONVOCA

Al personal docente de base de tiempo completo que labora en alguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adscritas al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson) y que cuentan con una antigüedad mínima de dos años al 1 de abril de 2024, a concursar por el

ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2024

OBJETIVO

Reconocer la dedicación y la permanencia de los profesores de carrera y estimular la calidad en el desempeño de las actividades docentes y académicas.

REQUISITOS

1. Ser personal de carrera, asociados y titulares, de tiempo completo con nombramiento definitivo, al momento de la solicitud.
2. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional adscritas al Creson, al 1 de abril de 2024.
3. Quienes solicitan por primera vez este estímulo deberán anexar fotocopia del dictamen donde se les otorgó la base y tiempo completo, así como el último grado académico que poseen.
4. Haber impartido un mínimo de 60 horas semestrales de clase frente a grupo en los programas educativos de su Unidad de adscripción, y al menos 20 horas de tutoría grupal o individual durante el periodo sujeto a evaluación para el otorgamiento del estímulo, dentro de los planes y programas vigentes autorizados por la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Ser personal académico que desempeñe la docencia y que realice investigación, apoyo académico, difusión y extensión universitaria.
6. Proporcionar, debidamente requisitado, el formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente 2024 y firmar carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semana/mes para realizar actividades académico – docentes en otra institución pública o privada, ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal. **Se hace un llamado para que quien no cumpla con este requisito se abstenga de presentar su solicitud.**
7. Tener como mínimo el grado de Maestría.



8. Cumplir con la puntuación requerida para acceder a los niveles del estímulo, según lo estipulado en la descripción del Sistema de Estímulos al Desempeño Docente.
9. Proporcionar los informes de actividades de apoyo académico que se hayan realizado del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, con firmas autógrafas.
10. Los informes deberán estar debidamente avalados por la Subdirección Académica de su Unidad.

Es importante señalar que, bajo protesta de decir verdad, se aceptarán los documentos probatorios en archivo electrónico con firma electrónica, sello digital o, en su caso, escaneadas con firma autógrafa.

BASES SOBRE LA EVALUACIÓN

Se evaluarán las actividades desempeñadas del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024 que cumplan estrictamente con los criterios definidos en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, en el Inventario de Actividades Académicas y en el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (Frie).

1. El otorgamiento del estímulo será por un año.
2. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en salarios mínimos se señalan a continuación:

NIVEL	SALARIOS MÍNIMOS	PUNTAJES
1	Hasta 1.5	301-400
2	Hasta 2.5	401-520
3	Hasta 3.5	521-660
4	Hasta 4.5	661-820
5	Hasta 5.5	821-1000

3. **Los montos asignados para cada nivel en la presente convocatoria estarán sujetos a suficiencia presupuestal.** Al finalizar la etapa de evaluación, se procederá a emitir un listado con los números de plaza y los puntajes obtenidos en orden descendente para que la Comisión Estatal establezca los límites de asignación de niveles, de acuerdo con el presupuesto asignado.
4. El formato de solicitud, el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN, la carta compromiso, el inventario de actividades y el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (Frie) podrá obtenerlos en la Dirección de la Unidad correspondiente.
5. El personal docente de las Unidades UPN elegible para concursar en esta convocatoria deberá registrar su solicitud en línea en la siguiente liga: <http://docentes.creson.edu.mx/>, y entregar la solicitud impresa debidamente llenada y la documentación correspondiente en



la Subdirección Académica de su Unidad para que ésta sea oficialmente validada del 22 de abril al 3 de mayo de 2024.

6. La Dirección de la escuela deberá entregar mediante oficio los expedientes recibidos y validados en las oficinas del Creson, a más tardar el día 6 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.
7. Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentos que se entreguen fuera de la fecha y horario establecidos en esta convocatoria.
8. Los productos y/o los documentos probatorios correspondientes deberán presentarse debidamente ordenados de acuerdo al formato Frie e y al instructivo respectivo. **Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.**
9. La evaluación se realizará el día 8 de mayo de 2024.
10. Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión Estatal emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad, el día 13 de mayo del 2024.
11. Las impugnaciones se llevarán a cabo del 14 al 16 mayo de 2024 (sin prórroga). El Creson revisará y emitirá un segundo dictamen modificando o ratificando el anterior, mismo que tendrá carácter de inapelable, de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo, a más tardar el 20 de mayo de 2024.
12. El pago del estímulo comprende el período del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025. Se iniciará después de concluida la etapa de impugnaciones, en caso de que existan.
13. Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Hermosillo, Sonora; 15 de abril de 2024

ATENTAMENTE

Luis Ernesto Flores F.

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
RECTOR